

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el 13 de mayo de dos mil catorce en la **DELEGACIÓN de ICINCO (INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN, SA)**, sita en c/ [REDACTED], en el Parque Industrial [REDACTED] en Puerto del Rosario, Fuerteventura (Las Palmas).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 21-11-13 de la Dirección General de Industria y Energía, del Gobierno de Canarias.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Responsable de Calidad, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

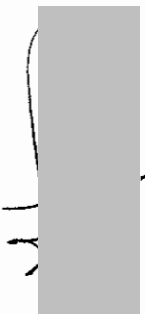
Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se realizó la inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha de la modificación (ref. MO-5) de la instalación, y por ello se verificó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la especificación 12^a de la Resolución citada al principio del acta. _____
- En la Delegación tenían un equipo móvil marca [REDACTED], serie [REDACTED] nº M-30129978, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____



- Tenían los certificados requeridos en la especificación I.5 de la Instrucción IS-28: certificados de aprobación de diseño, marcado CE y de control de calidad del equipo, certificados de actividad, hermeticidad y clasificación ISO 2919 de las fuentes, y certificados vigentes de aprobación como material radiactivo en forma especial de las fuentes.
- No estaba construida la caseta blindada para almacenar el equipo radiactivo que se describió en la documentación presentada el 21-06-13 para solicitud de la modificación. Durante la Inspección, el equipo estaba almacenado en una sala sin blindaje. _____
- El marcado y etiquetado del equipo y embalaje almacenado (nº M-30129978) eran los reglamentarios, con identificación del expedidor, símbolo de radiactividad, radionucleidos cargados, actividad nominal, índice de transporte y número ONU: "UN 3332 Material radiactivo, bulto Tipo A, en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado". _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- El equipo estaba dentro de su embalaje y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A, excepto que le faltaba una cerradura. _____
- No tenían equipamiento para uso seguro del equipo (cinta para delimitar la zona y destellos luminosos para señalar). _____
- Se manifestó que señalarían unas marcas de referencia en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar el equipo y confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las salidas del equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. Los registros estaban visados y firmados por el Supervisor cada 3 meses. No constaban incidencias. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas del equipo la había verificado una entidad autorizada _____ en fecha 5-11-13, con fugas inferiores a los límites de la GS-5.3 (18.5 Bq si es un frotis directo sobre la fuente y 185 Bq en superficie equivalente). _____



- La limpieza y lubricación del equipo la había realizado personal de la instalación aplicando un procedimiento escrito proporcionado por [REDACTED], cumpliendo el plazo de validez (6 meses antes del último uso), con resultados conformes. _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación a la Consejería de Transportes para designar como consejero de seguridad a D^a. [REDACTED] desde el 8-05-14. _____
- Las obligaciones de un Consejero de seguridad se establecen en el artículo 27 del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- En la Delegación constaba una licencia de Operador, vigente. _____
- La formación continua del Operador sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última sesión en abril de 2014). _____
- Según se manifestó, la clasificación radiológica del Operador, en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2013 era < 1 mSv/año.
- En la delegación tenían un monitor portátil de vigilancia de la radiación marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 37290, calibrado por el fabricante el 9-09-05, y verificado por personal de la instalación el 5-11-13. _____

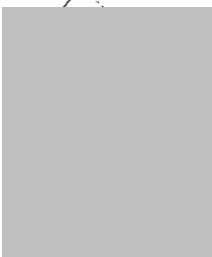
DESVIACIONES

- No estaba construida la caseta blindada para almacenar el equipo radiactivo, que se describió en la documentación presentada el 21-06-13 para solicitud de la modificación (Especificación 12^a). _____
- Al embalaje del equipo radiactivo le faltaba una cerradura (Cap. 6.4.7 del ADR). _____
- No tenían equipamiento para uso seguro del equipo (cinta para delimitar la zona y destellos luminosos para señalar) (Especificación nº III.F.1. de la Instrucción IS-28). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de mayo de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ICINCO** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONSEJO SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11

C.P. 28040 Madrid

Sr. D. ██████████

Inspector CSN

NUC/00-CARC-045

3 de Junio de 2015

ASUNTO: CONTESTACIÓN ACTA INSPECCIÓN CSN /AIN/19/IRA/1881/14 Y DEVOLUCIÓN DEL MISMO FIRMADO

El presente escrito da contestación al Acta de Inspección enviada por el CSN con fecha de salida 22 Mayo 2014 con número salida 3493. A continuación se da respuesta a cada una de las desviaciones encontradas en la inspección y se aporta la documentación para su verificación.

Además hacemos constar que la información contenida en el Acta se considere confidencial y no sea publicada.

- *No estaba construida la caseta blindada para almacenar el equipo radiactivo, que se describió en la documentación presentada el 21-06-13 para solicitar la modificación (Especificación 12ª).* En la zona especificada inicialmente para la Modificación se encuentra una bancada de hormigón para la máquina *mesa de sacudida de las probetas prismáticas*, por lo que el bunker finalmente se ubica en esa misma sala, en la esquina opuesta. Se aportan los planos y fotos para su constancia.
- *Al embalaje del equipo radiactivo le faltaba una cerradura (Cap. 6.4.7 del ADR).* Se instalan dos nuevas cerraduras. Se aporta fotografía.
- *No tenían equipamiento para uso seguro del equipo (cinta de delimitar la zona y destellos luminosos para señalar) (Especificación nº III.F.I. de la Instrucción IS-28).* Se compra la iluminación correspondiente para su uso en obra y la cinta. Se aporta la factura de la compra.